

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Decreto 72/2010, de 8 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en confección y moda.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, con arreglo al apartado primero de su artículo 81, la desarrollen.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

Dicha ley establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1.30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por el Real decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, y modificado por el Real decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

Establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes, la educativa y la laboral respectivamente.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en su capítulo III que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por la citada ley.

En su capítulo V establece las directrices generales de la formación profesional inicial y dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, estableció en su capítulo II la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional

de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su capítulo IV, dedicado a la definición del currículo por las administraciones educativas, en desarrollo del artículo 6.3º de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

Publicado el Real decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de técnico en confección y moda y sus correspondientes enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2º, corresponde a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, el presente decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de técnico en confección y moda. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a la especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, se determina la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la perspectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en el presente decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociado a cada resultado de aprendizaje se establecen una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado, que proporcionarán el soporte de información

y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo.

De acuerdo con el artículo 9.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta de la persona titular de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, modificada por las leyes 11/1988, de 20 de octubre, 2/2007, de 28 de marzo, y 12/2007, de 27 de julio, con arreglo a los dictámenes del Consejo Gallego de Formación Profesional y del Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Galicia y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día ocho de abril de dos mil diez,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.-*Objeto.*

El presente decreto establece el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico en confección y moda, determinado por el Real decreto 955/2000, de 6 de junio.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO, PERFIL PROFESIONAL, ENTORNO PROFESIONAL Y PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR O EN LOS SECTORES

Artículo 2º.-*Identificación.*

El título de técnico en confección y moda se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: confección y moda.
- Nivel: formación profesional de grado medio.

-Duración: 2.000 horas.

-Familia profesional: textil, confección y piel.

-Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Artículo 3º.-*Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de técnico en confección y moda se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4º.-*Competencia general.*

La competencia general de este título consiste en confeccionar a medida e industrialmente prendas, complementos y otros artículos textiles y de piel, con arreglo a especificaciones de calidad, seguridad y protección medioambiental.

Artículo 5º.-*Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de confección, con interpretación de la información técnica.
- b) Preparar las máquinas, los equipos y los materiales que intervienen en la confección, con arreglo a las características del producto que haya que obtener.
- c) Cortar telas, pieles y otros materiales textiles a partir de patrón, para obtener prendas con la calidad requerida.
- d) Ensamblar prendas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica y de seguridad laboral y medioambiental.
- e) Realizar el acabado de prendas y complementos textiles y de piel, asegurando la calidad del producto final.
- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- g) Atender a la clientela en los servicios de realización de vestuario a medida, informarla y, en su caso, resolver los problemas formulados en el marco de las responsabilidades asignadas.
- h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
- i) Cumplir con los objetivos de la producción colaborando con el equipo de trabajo, con arreglo a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- j) Resolver las incidencias relativas a la propia actividad e identificar sus causas, con responsabilidad a la hora de tomar decisiones.

k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y a nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos.

l) Aplicar procedimientos de calidad y de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.

m) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, con arreglo a lo establecido en la legislación.

n) Gestionar la propia carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, de autoempleo y de aprendizaje.

o) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando el estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Artículo 6º.-Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

a) Corte de materiales, TCP071_2 (Real decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real decreto 1199/2007, de 14 de septiembre), que incluye las siguientes unidades de competencia:

-UC0195_2: reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

-UC0198_2: cortar tejidos y laminados.

-UC0199_2: cortar pieles y cueros.

b) Ensamblado de materiales, TCP070_2 (Real decreto 295/2004, de 20 febrero, y Real decreto 1199/2007, de 14 de septiembre), que incluye las siguientes unidades de competencia:

-UC0195_2: reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

-UC0196_2: ensamblar piezas de tejidos y laminados.

-UC0197_2: ensamblar piezas de pieles y cueros.

c) Acabados de confección, TCP142_2 (Real decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que incluye las siguientes unidades de competencia:

-UC0195_2: reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

-UC0448_2: realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

-UC0449_2: realizar acabados especiales de artículos y prendas.

d) Confección de vestuario a medida en textil y piel, TCP391_2 (Real decreto 329/2008, de 29 de febrero), que incluye las siguientes unidades de competencia:

-UC1225_1: preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.

-UC1234_2: realizar el corte y el ensamblado a mano en la confección a medida.

-UC1235_2: realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida.

-UC1236_2: realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.

-UC1237_2: atender a la clientela en los servicios de realización de vestuario a medida.

Artículo 7º.-Entorno profesional.

1. Este profesional ejerce su actividad en establecimientos e industrias de confección y moda dedicados a la preparación y al corte de materiales, a la producción de prendas, al acabado industrial de prendas y complementos de vestir en textil y piel y artículos textiles para el hogar, usos industriales y deportivos. De igual modo, puede ejercer su actividad en establecimientos dedicados a la realización de vestuario a medida.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más destacables son los siguientes:

-Confeccionista.

-Ayudante de sastrería y modistería.

-Especialista en confección.

-Oficial de confección.

-Cortador/a de prendas y artículos textiles.

-Operador/a de máquinas industriales de coser y bordar.

-Cosedor/a ensamblador/a.

-Marcador/a cortador/a de prendas y artículos en textil y piel.

-Pasador/a acabador/a.

-Operador/a de máquinas de acabado.

Artículo 8º.-Prospectiva del título en el sector o en los sectores.

1. El sector productivo en el que se sitúa el perfil profesional del técnico en confección y moda mantendrá su relevancia en el conjunto de la industria española, aunque para ello debe culminar su adaptación de cara a una dimensión más ajustada, conseguir una mayor competitividad en productos de calidad, en el diseño, en la innovación en productos, en procesos y en sistemas organizativos, así como la internacionalización, tanto de la demanda como de los proveedores, y de algunas etapas de la cadena productiva. En concreto, las actividades de este profesional evolucionan hacia un incremento de la polivalencia y de la toma de decisiones, pudiendo participar más activamente en las funciones de planificación y gestión de la calidad.

2. El nuevo sistema de producción llamado de manufactura flexible (SMF) se está implantando hoy en día en empresas de confección para la realización de pequeñas series y para una gran diversidad de pro-

ductos. Este sistema se adapta mejor a la realidad actual del mercado, ya que posibilita la reducción de existencias de proceso y mejora la productividad, a través de una planificación y de una gestión continua de la producción. Las empresas que lo utilizan generan órdenes de trabajo para pequeñas cantidades de artículos con gran variación de modelos, tallas, telas y colores.

3. El progresivo cambio en los métodos de producción concentrará en un mismo operario un mayor número de actividades o funciones productivas, llegando en algunos casos a ensamblar prendas en su totalidad. Así mismo, asumirá funciones de verificación de parámetros de producto en línea de producción, lo que exigirá de la persona la identificación, el análisis y la resolución de problemas relativos a su propio trabajo.

4. La evolución tecnológica se está consolidando de cara a la incorporación generalizada de nuevas técnicas de fabricación que exigirán la integración entre las fases de diseño y producción mediante la aplicación generalizada de las tecnologías de la información y de la comunicación. En concreto, este proceso de integración implicará el diseño mediante la generación de modelos virtuales y la automatización de los procesos de producción.

5. El constante crecimiento de la industria de la moda, asociado a una gran demanda por parte del usuario, introduce cambios que necesitan una formación adecuada en actividades de confección a medida para mejorar la atención a la persona usuaria y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.

6. La práctica totalidad de las empresas del sector estarán en un futuro próximo informatizadas y hoy se aprecia una inversión creciente en nuevas tecnologías, que va a exigir la formación adecuada del personal en estos campos.

7. En el horizonte de los próximos años las empresas del sector se verán obligadas a emplear tecnologías de fabricación que no dañen el medio ambiente y que sean sostenibles a largo plazo.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO Y PARÁMETROS BÁSICOS DE CONTEXTO

Artículo 9º.-*Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Analizar las fases del proceso de la confección en relación con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deban ejecutar.
- b) Seleccionar utillaje, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, los equipos y los materiales.

- c) Identificar las propiedades y las características más destacables de las materias textiles, las pieles y los cueros, y describir sus aplicaciones y los criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

- d) Determinar el rendimiento de la marcada analizando la distribución de los patrones, para mejorar el corte de telas, pieles y otros materiales.

- e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte, para cortar telas, pieles y otros materiales.

- f) Analizar los procesos de ensamblado e identificar los procedimientos y los materiales de unión, para ensamblar prendas de artículos textiles y de piel.

- g) Analizar las técnicas de acabado en relación con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

- h) Identificar las técnicas de elaboración de patrones y prototipos, y analizar las características del modelo, para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.

- i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones en relación con la tipología de la clientela, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.

- j) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, y justificar su importancia, para asegurar su funcionalidad.

- k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo e identificar su aportación al proceso global, para conseguir los objetivos de la producción.

- l) Reconocer y valorar contingencias, determinar sus causas y describir las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

- m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en la actividad propia, y analizar sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y a nuevas situaciones laborales.

- n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales, con identificación de la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección medioambiental.

- o) Reconocer los derechos y los deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

- p) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y las demandas del mercado laboral, para gestionar su carrera profesional.

- q) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

Artículo 10º.-*Módulos profesionales.*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo, que se desarrollan en el anexo I del presente decreto, son los que se relacionan a continuación:

-MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.

-MP0264. Moda y tendencias.

-MP0265. Patrones.

-MP0267. Corte de materiales.

-MP0268. Confección a medida.

-MP0269. Confección industrial.

-MP0270. Acabados en confección.

-MP0271. Información y atención a la clientela.

-MP0272. Formación y orientación laboral.

-MP0273. Empresa e iniciativa emprendedora.

-MP0275. Materiales textiles y piel.

-MP0274. Formación en centros de trabajo.

Artículo 11º.-*Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de este decreto.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberán estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos y cuantas otras sean de aplicación y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

Artículo 12º.-*Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de

las especialidades establecidas en el anexo III A) de este decreto.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores, a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado son las recogidas en el anexo III B) del presente decreto.

3. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que forman el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C) del presente decreto.

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

-Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

-Que se acredite mediante certificación una experiencia laboral de al menos tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS, Y CORRESPONDENCIA DE MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

Artículo 13º.-*Acceso a otros estudios.*

1. El título de técnico en confección y moda permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. Este título permitirá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos que coincidan con la modalidad de bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. Este título permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de bachillerato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1º de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y en el artículo 16.3º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

Artículo 14º.-*Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al

amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, con los módulos profesionales de los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se establecen en el anexo IV del presente decreto.

2. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, duración, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, establecidos en los reales decretos por los que se fijan las enseñanzas mínimas de los títulos de formación profesional. A pesar de lo anterior, y con arreglo al artículo 45.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quien haya superado el módulo profesional de formación y orientación laboral, o el módulo profesional de empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrá convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. El módulo profesional de formación y orientación laboral de cualquier título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45.3º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite al menos un año de experiencia laboral y se posea el certificado de técnico en prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 15º.-Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A) de este decreto.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B) de este decreto.

CAPÍTULO V

ORGANIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN

Artículo 16º.-Distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI de este decreto.

Artículo 17º.-Unidades formativas.

1. Con arreglo al artículo 9.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, y con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Disposiciones adicionales

Primera.-Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del presente título.

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales de este ciclo formativo en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, con arreglo al procedimiento que se establezca.

Segunda.-Titulaciones equivalentes.

1. Con arreglo a lo establecido en la disposición adicional trigesimoprimera de la Ley orgánica 2/2006, de educación, los títulos que se relacionan a continuación tendrán los mismos efectos profesionales que el título de técnico en confección y moda, establecido en el Real decreto 955/2008, de 6 de junio, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en el presente decreto:

-Título de técnico auxiliar en moda y confección, rama de moda y confección, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa.

-Título de técnico auxiliar en confección industrial, rama de moda y confección, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa.

2. El título que se indica a continuación tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de técnico en confección y moda, establecido en el Real decreto 955/2008, de 6 de junio, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en el presente decreto:

-Título de técnico en confección establecido por el Real decreto 743/1994, de 22 de abril, cuyo currículo para Galicia fue establecido por el Decreto 54/2000, de 3 de marzo.

3. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de formación y orientación laboral

capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

Tercera.-Regulación del ejercicio de la profesión.

1. De conformidad con lo establecido en el Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en el presente decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en los apartados 1 y 2 de la disposición adicional segunda de este decreto se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

Cuarta.-Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

1. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en el presente decreto deberán tener en cuenta el principio de «diseño para todos». A tal efecto, recogerán las medidas necesarias con el fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Quinta.-Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto.

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas de este ciclo formativo exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

Sexta.-Desarrollo del currículo.

1. El currículo establecido en este decreto requiere un posterior desarrollo a través de las programaciones didácticas elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo al entorno socioeconómico del centro y a las características del alumnado, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resul-

tados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán el presente currículo con arreglo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 124/2007, de 28 de junio, por el que se regula el uso y la promoción del gallego en el sistema educativo.

Disposición transitoria

Única.-Centros privados con autorización para impartir ciclos formativos de formación profesional.

La autorización concedida a los centros educativos de titularidad privada para impartir las enseñanzas a las que se hace referencia en el Decreto 54/2000, de 3 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en confección, se entenderá referida a las enseñanzas reguladas en el presente decreto.

Disposición derogatoria

Única.-Derogación de normas.

Queda derogado el Decreto 54/2000, de 3 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en confección, y todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto, sin perjuicio de la disposición final primera.

Disposiciones finales

Primera.-Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto.

1. En el curso 2009-2010 se implantará el primer curso por el régimen ordinario y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas a las que se hace referencia en el Decreto 54/2000, de 3 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en confección.

2. En el curso 2010-2011 se implantará el segundo curso por el régimen ordinario y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas a las que se hace referencia en el Decreto 54/2000, de 3 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en confección.

3. En el curso 2009-2010 se implantarán las enseñanzas reguladas en el presente decreto por el régimen para las personas adultas.

Segunda.-Desarrollo normativo.

1. Se autoriza a la persona titular de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y el desarrollo de lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria a modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por

razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Tercera.-*Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, ocho de abril de dos mil diez.

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Educación e Ordenación
Universitaria

1. ANEXO I Módulos profesionales

1.1. Módulo profesional: principios de mantenimiento electromecánico.

*Código: MP0116.

*Duración: 105 horas.

1.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones, y describe su función y su influencia en el conjunto.

-CE1.1. Se han identificado los mecanismos principales de los grupos mecánicos de los equipos y de las instalaciones.

-CE1.2. Se ha descrito la función y las características técnicas básicas de los elementos mecánicos.

-CE1.3. Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento, y se ha reconocido su presencia en los equipos de proceso.

-CE1.4. Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.

-CE1.5. Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y de las prendas de los grupos.

-CE1.6. Se han identificado las propiedades y las características de los materiales empleados en los mecanismos.

-CE1.7. Se han identificado las partes o los puntos críticos de los elementos y de las prendas en donde puedan aparecer desgastes y se han razonado sus causas.

-CE1.8. Se han analizado las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.

*RA2. Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas y analiza su función y su influencia en el conjunto de la instalación.

-CE2.1. Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del aire comprimido.

-CE2.2. Se han definido las propiedades del aire comprimido.

-CE2.3. Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido y se han descrito las misiones de sus elementos principales.

-CE2.4. Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.

-CE2.5. Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control y se ha reconocido su presencia en las instalaciones.

-CE2.6. Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo y se ha identificado su presencia en equipos de proceso.

-CE2.7. Se ha descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semi-automáticos y automáticos.

-CE2.8. Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.

-CE2.9. Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector.

*RA3. Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas y describe su función.

-CE3.1. Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.

-CE3.2. Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.

-CE3.3. Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.

-CE3.4. Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.

-CE3.5. Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.

-CE3.6. Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que haya que realizar.

-CE3.7. Se ha descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.

-CE3.8. Se han valorado las ventajas y los inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector.

-CE3.9. Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.

*RA4. Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas y describe su misión en el conjunto de la instalación.

-CE4.1. Se ha descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.

-CE4.2. Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos.

-CE4.3. Se ha relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.

-CE4.4. Se han relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y la protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector.

-CE4.5. Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, etc.) en instalaciones básicas aplicadas del sector.

-CE4.6. Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector.

-CE4.7. Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra, así como su función.

-CE4.8. Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las líneas y los receptores eléctricos que deban proteger.

-CE4.9. Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que haya que aplicar en la manipulación de los componentes eléctricos y electrónicos.

*RA5. Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acoplamiento de los equipos industriales del sector, y describe su funcionamiento y sus aplicaciones.

-CE5.1. Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos y en las instalaciones del sector.

-CE5.2. Se han clasificado las máquinas eléctricas por su tipología y su función.

-CE5.3. Se ha descrito el funcionamiento y las características de las máquinas eléctricas, así como su aplicación en el sector.

-CE5.4. Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.

-CE5.5. Se ha representado mediante su simbología el esquema de conexión (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones.

-CE5.6. Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga, y sus protecciones eléctricas.

-CE5.7. Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctricas.

-CE5.8. Se han identificado los sistemas de acoplamiento de las máquinas eléctricas en los equipos industriales del sector.

-CE5.9. Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, etc.).

-CE5.10. Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipu-

lación de los circuitos y de las máquinas eléctricas en funcionamiento.

*RA6. Aplica el mantenimiento de primer nivel teniendo en cuenta la relación de los procedimientos utilizados con los equipos y con las instalaciones implicadas.

-CE6.1. Se han descrito los procedimientos de cada operación de mantenimiento de primer nivel (básico) que haya que realizar sobre los equipos.

-CE6.2. Se han identificado los elementos sobre los que haya que realizar las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo de primer nivel.

-CE6.3. Se han indicado las averías más frecuentes en los equipos y en las instalaciones.

-CE6.4. Se han identificado los equipos y las herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento de primer nivel.

-CE6.5. Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.

-CE6.6. Se han puesto en marcha motores eléctricos o se ha invertido el sentido de giro, y se han medido las magnitudes fundamentales durante el proceso.

-CE6.7. Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos y en las instalaciones.

-CE6.8. Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.

-CE6.9. Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y de los equipos en el mantenimiento de primer nivel.

-CE6.10. Se ha analizado la normativa sobre prevención y seguridad relativa al mantenimiento de equipos e instalaciones.

1.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Identificación de elementos mecánicos.

*Materiales: comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos y de las instalaciones.

*Nomenclatura y siglas de comercialización.

*Cinemática y dinámica de las máquinas.

*Elementos mecánicos transmisores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento de primer nivel.

*Elementos mecánicos transformadores del movimiento: descripción, funcionamiento y simbología.

*Elementos mecánicos de unión: descripción, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel.

*Elementos mecánicos auxiliares: descripción, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel.

*Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.

*Valoración del desgaste de los elementos mecánicos: lubricación y mantenimiento preventivo.

BC2. Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas.

*Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido: descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

*Redes de distribución del aire comprimido: características y materiales constructivos, mantenimiento y medidas de seguridad.

*Elementos neumáticos de regulación y control: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

*Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

*Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.

*Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector.

BC3. Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas.

*Unidad hidráulica: fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.

*Elementos hidráulicos de distribución y regulación: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

*Elementos hidráulicos de trabajo: descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.

*Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.

*Impacto medioambiental de las instalaciones hidráulicas.

BC4. Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas.

*Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.

*Magnitudes eléctricas fundamentales: definición y unidades.

*Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones.

*Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.

*Elementos de protección de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.

*Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

BC5. Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales.

*Máquinas eléctricas estáticas y rotativas: tipología y características.

*Clasificación de las máquinas eléctricas: generadores, transformadores y motores.

*Partes constructivas. Funcionamiento.

*Placa de características. Cálculo de magnitudes de las instalaciones de alimentación y arranque de las máquinas.

*Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.

*Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

BC6. Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel.

*Operaciones de mantenimiento preventivo: limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apriete de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, engrases, purgas y revisiones reglamentarias.

*Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).

*Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

1.1.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es de soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de aportar una base teórica y práctica adecuada para la comprensión y la aplicación de técnicas básicas de mantenimiento de equipos e instalaciones utilizadas en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), g), h), l), n) y o) del ciclo formativo y las competencias b), c), d), g), k), l), m) y n).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Descripción de materiales y elementos mecánicos.

-Descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.

-Descripción de máquinas eléctricas.

-Principios de mantenimiento básico de los equipos.

1.2. Módulo profesional: moda y tendencias.

*Código: MP0264.

*Duración: 107 horas.

1.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Justifica las razones del hombre para vestirse y analiza sus motivaciones.

-CE1.1. Se han justificado las razones relacionadas con la protección como motivación para vestirse.

-CE1.2. Se han analizado razones como el pudor y el adorno como motivación para vestirse.

-CE1.3. Se han analizado las razones de índole social (posición social, integración, diferenciación de los demás, etc.) como motivación para vestirse.

-CE1.4. Se han analizado otras razones como motivaciones para vestirse.

*RA2. Identifica las características de la indumentaria a lo largo de la historia humana en relación con la evolución histórica, con los estilos de vestir y con las tendencias del momento.

-CE2.1. Se ha relacionado la historia de la indumentaria con la de la humanidad.

-CE2.2. Se han clasificado diseños de prendas de vestir de algunos de los diseñadores de moda actuales en función de criterios estilísticos.

-CE2.3. Se ha reconocido la tendencia en la obra de diferentes autores.

-CE2.4. Se ha analizado el papel de la mujer en la estructura industrial y social, y su repercusión en la moda del vestir.

-CE2.5. Se han descrito las características básicas del diseño de alta costura y «prêt-à-porter».

-CE2.6. Se han valorado las ventajas y los inconvenientes en la confección de diseños de alta costura y «prêt-à-porter».

*RA3. Identifica los factores que influyen en la evolución de la indumentaria en relación con los avances tecnológicos y con el concepto de moda a lo largo de la historia.

-CE3.1. Se han relacionado los fenómenos industriales con la organización de los procesos industriales y la aparición de nuevas tecnologías.

-CE3.2. Se ha analizado la aparición de la máquina de coser y su influencia en la transformación del vestido y su proceso de confección.

-CE3.3. Se ha relacionado el avance tecnológico con la aparición de las temporadas anuales de modo de vestir y del concepto de «moda».

-CE3.4. Se han identificado los acontecimientos tecnológicos y los cambios en los modos y los estilos de vestir.

-CE3.5. Se ha razonado la aparición del diseñador de moda y sus funciones.

-CE3.6. Se ha descrito la organización actual de la moda, las temporadas y las pasarelas.

*RA4. Elabora paletas de color y textura para su aplicación a la confección, y justifica su composición en relación con el propósito en cada caso.

-CE4.1. Se han clasificado los colores según criterios de armonía y contraste.

-CE4.2. Se han reconocido los métodos adoptados internacionalmente para la catalogación y la identificación de los colores.

-CE4.3. Se han elaborado escalas cromáticas que se pueden aplicar a un artículo.

-CE4.4. Se han efectuado composiciones de colores inspirados en un tema elegido.

-CE4.5. Se han aplicado las composiciones en diferentes materiales y texturas.

-CE4.6. Se han reconocido las texturas, los colores y los motivos empleados en los diseños.

-CE4.7. Se han aplicado programas informáticos sobre el tratamiento del color.

*RA5. Esboza prendas de vestir y justifica la gama de color elegida y la combinación de texturas seleccionada.

-CE5.1. Se han preparado los utensilios y los materiales necesarios para dibujar diseños de moda.

-CE5.2. Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño que se deba realizar.

-CE5.3. Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.

-CE5.4. Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes al motivo del diseño.

-CE5.5. Se han aplicado combinaciones de texturas, colores y motivos.

-CE5.6. Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos apropiada a la tendencia imperante en el momento.

-CE5.7. Se han respetado las proporciones antropométricas en la elaboración.

-CE5.8. Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.

*RA6. Identifica tendencias de moda y valora la información relevante en relación al sector de población al que se dirige y a la temporada considerada.

-CE6.1. Se han identificado las características de los materiales asociados a cada tendencia.

-CE6.2. Se ha relacionado la tendencia con el sector al que vaya dirigido (infantil, señora, joven, etc.).

-CE6.3. Se han relacionado las tendencias con el contexto social imperante (deportivo, tiempo libre, etiqueta, etc.).

-CE6.4. Se han identificado los principales cauces para obtener la información de las próximas tendencias.

-CE6.5. Se ha extraído información de diversas fuentes (revistas, noticiarios, internet, exposiciones etc.).

-CE6.6. Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida acerca de tendencias y composiciones de colores.

1.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Justificación y motivación de la indumentaria humana.

*Indumentaria como necesidad de protección en relación al medio ambiente.

*Análisis del pudor como motivo moral en la vestimenta.

*Adorno y ornamentación como factores estéticos.

*Diferenciación entre culturas.

*Indumentaria como indicador de estatus social y valoración.

*Vestimenta como agente facilitador de integración en un círculo social determinado.

*Caracterización como pertenencia a un grupo (tribus urbanas, etc.) a través de la indumentaria.

BC2. Identificación de las características de la indumentaria y su evolución.

*Evolución de la indumentaria a través de la historia.

*Factores que influyen en el modo de vestir en la historia de la humanidad: fenómenos políticos, militares y culturales.

*Indumentaria de las personas primitivas y de las primeras civilizaciones.

*Indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media: de la elegancia clásica a la Europa medieval.

*Indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX: del Renacimiento al reinado de la crinolina y el polisón.

*Movimientos culturales que han influido en la evolución de la vestimenta: factores económicos, sociales, etc.

*Cambios sociales y entrada de la mujer en el mundo laboral: repercusión en la moda. Época de la Primera Guerra Mundial.

*Diseños de moda actuales.

*Importancia de la confección a medida en la industria (diseños de alta costura): características funcionales y técnicas (individualidad y prendas personalizadas).

*Confección *ready to wear* y «prêt-à-porter»: características funcionales y técnicas (diseños sin personalizar).

*Casas de modas: figura del diseñador.

*Problemas en la confección de los diseños de alta costura y su solución.

*Problemas en la confección de diseños «prêt-à-porter» y su solución.

BC3. Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos.

*Revolución Industrial: proceso de producción mecanizada. Cambios en la sociedad y en la moda en el vestir.

*Revolución de la vestimenta con la aparición de la máquina de coser y sus consecuencias: tallas y producción en serie.

*Avance de las nuevas tecnologías: división del trabajo, incremento de la producción de bienes materiales, reducción de la cantidad de trabajo, etc.

*División del año en temporadas para el vestir: primavera-verano y otoño-invierno.

*Aparición del concepto de «moda».

*Nuevas tecnologías: máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir: diseño de prendas y tejidos asistido por ordenador.

BC4. Elaboración de paletas de color para la confección.

*Color: código fisiológico del color.

*Colores fundamentales: círculo cromático.

*Color luz y color pigmento. Mezcla aditiva y sustractiva.

*Características del color: tono, saturación, brillo y luminosidad.

*Gama cromática: melódica, armónica, fría, cálida y quebrada.

*Color e iluminación.

*Temperatura de color: D50 y D65.

*Normas y métodos internacionales de catalogación de los colores: HSV, CMYK, RGB, Pantone y CIE.

*Colorímetro y programas de colorimetría informatizados para la determinación de las coordenadas de un color y su utilización en los campos textil y de la moda.

*Técnicas para la realización de composiciones de color: proporciones, simetría, equilibrio y escalas.

*Aplicación de composiciones a objetos o ambientes.

*Psicología del color.

*Estudio y elaboración de paletas de color.

BC5. Elaboración de esbozos de prendas de vestir.

*Signos, motivos, imágenes e inspiración de diseños que plasman materialmente una idea.

*Aplicación de combinaciones de colores inspirados en un tema.

*Esbozos de moda: tipos. Realización según los tipos.

*Proporciones de la figura humana en la realización de figurines. Cánones de proporcionalidad de la figura.

*Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas: pieles, tejidos y otros materiales.

*Glosarios de moda y textil en relación con las prendas de vestir.

BC6. Identificación de tendencias.

*El motivo como elemento inspirador en el planteamiento de una tendencia.

*Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.

*Medios de comunicación en la moda.

*Moda actual y diseñadores: seguimiento y análisis sobre las tendencias de los diseñadores más destacables del momento.

*Tendencias clásicas: primavera-verano y otoño-invierno.

*Coincidencias en diseños de la misma tendencia y el mismo autor.

*Identificación de un estilo: imagen de una marca asociada a una ideología.

*Recopilación, análisis y tratamiento de la información sobre las tendencias actuales obtenida a través de diferentes cauces: salones monográficos, ferias de la moda, desfiles en pasarelas, revistas técnicas, museos, hemerotecas, internet, etc.

1.2.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional es de soporte y contiene la formación necesaria para fundamentar los módulos específicos de este ciclo formativo.

La formación contenida en este módulo se aplica al conjunto de las funciones que las personas con esta titulación pueden desempeñar, e incluye aspectos relacionados con:

-Identificación de tendencias de la indumentaria y la moda desde el principio de la humanidad hasta nuestros días.

-Análisis de la influencia que sobre la moda ha tenido la situación política y económica de cada país y cada época.

-Interpretación de ideas del diseñador al referirse a tendencias de épocas determinadas.

-Manejo de formas y de cartas de colores que normalmente se han empleado y se emplean en cada estamento social.

-Identificación de estructuras y composición de tejidos.

-Obtención de información de nuevas modas y tendencias a través de diversos canales.

-Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de moda en el vestir.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a) y c) del ciclo formativo y las competencias a) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Historia de la moda.

-Análisis de las formas y los materiales de la indumentaria a lo largo de la historia de las civilizaciones, sus motivaciones y sus causas.

-Análisis del color y elaboración de cartas de colores.

-Influencia de las nuevas tecnologías en los diseños de moda.

-Seguimiento de canales relacionados con el mundo de la moda (salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas de moda, televisión, etc.).

1.3. Módulo profesional: patrones.

*Código: MP0265.

*Duración: 123 horas.

1.3.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Toma medidas sobre el modelo en relación con el sistema de tallado.

-CE1.1. Se han indicado sobre el cuerpo humano los puntos básicos para la toma de medidas.

-CE1.2. Se han relacionado las dimensiones antropométricas con los procedimientos de medida.

-CE1.3. Se ha determinado la talla ajustada al uso de la prenda.

-CE1.4. Se ha expresado la talla con la nomenclatura normalizada (UNE, ISO).

-CE1.5. Se ha comparado la talla en los sistemas normalizados de tallado.

-CE1.6. Se han elaborado tablas de medidas de patronaje.

*RA2. Identifica las prendas o los patrones de los que se componga un modelo y reconoce sus formas y sus dimensiones.

-CE2.1. Se ha identificado y se ha clasificado el tipo de prenda.

-CE2.2. Se han determinado los volúmenes de las prendas y los factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad y estética).

-CE2.3. Se han identificado las características de los componentes de la prenda.

-CE2.4. Se ha analizado el diseño, para lo que se ha descompuesto el modelo que se vaya a realizar en piezas planas (patrones).

-CE2.5. Se ha determinado el tipo de material que se vaya a emplear.

-CE2.6. Se ha determinado la dirección y la posición de las piezas del modelo.

-CE2.7. Se han elaborado fichas de patronaje.

*RA3. Elabora patrones base, aplicando los perfiles de patronaje establecidos.

-CE3.1. Se han identificado las medidas de patronaje necesarias para realizar el patrón.

-CE3.2. Se han identificado el número de piezas y sus formas.

-CE3.3. Se han seleccionado las herramientas y los utensilios para realizar patrones.

-CE3.4. Se ha realizado el patrón base en función de la tabla de medida de patronaje.

-CE3.5. Se ha verificado la exactitud de las medidas.

-CE3.6. Se han aplicado señales de costura o unión y posición.

-CE3.7. Se han aplicado los márgenes de costura.

-CE3.8. Se han cortado los patrones ajustándose a los perfiles establecidos.

*RA4. Transforma patrones base y verifica su adaptación a las características del modelo.

-CE4.1. Se han identificado los tipos de transformaciones.

-CE4.2. Se han aplicado transformaciones sencillas dibujadas sobre el patrón.

-CE4.3. Se ha manipulado el patrón para su transformación adecuada a la forma requerida.

-CE4.4. Se ha verificado la adaptación funcional y estética del modelo.

-CE4.5. Se han identificado las posibles rectificaciones.

-CE4.6. Se ha comprobado que las medidas corresponden con las de la ficha de patronaje.

-CE4.7. Se han verificado los recorridos de los entornos de los patrones.

-CE4.8. Se han señalado las marcas exteriores e interiores.

1.3.2. Contenidos básicos.

BC1. Obtención de medidas sobre modelos:

*Configuración anatómica: tipos y características de cánones.

*Puntos básicos para la toma de medidas: séptima cervical, pecho, tórax máximo, etc.

*Toma de medidas para patronaje de modo directo: perimetrales y longitudinales.

*Talla de una prenda. Nomenclatura y expresión de las tallas: estatura, pecho, cintura, cadera, cuello, cabeza y DROP.

*Medidas antropométricas: sectores de población. Identificación de puntos. Tipos de prendas.

*Identificación y expresión de la talla: unidimensional, bidimensional y tridimensional.

*Sistemas normalizados de tallado: normas UNE e ISO. Intervalos por talla. Segmento de población.

*Tablas de medidas.

BC2. Identificación de piezas o patrones.

*Despiece de un modelo.

*Volúmenes y características funcionales de una prenda: modelo y funcionalidad. Materias y tipos.

*Descomposición del volumen del modelo en figuras planas: cálculo de medidas. Sistema de patronaje.

*Factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad y estética): durabilidad, comodidad, conservación, aspecto, moda, ajuste, calidad y precio del producto final.

*Características de los componentes de la prenda: forma y dimensiones. Patrones principales, secundarios y auxiliares.

*Selección de los materiales: funcionalidad, tipos y características. Tela exterior, forros y entretelas.

*Composición de patrones a partir de un modelo: bases anatómicas, transformadas y manipuladas.

BC3. Elaboración de patrones base.

*Materiales, herramientas y útiles para la elaboración de patrones.

*Elaboración de patrones según las TNE y a medida: técnicas manuales e informáticas. Sistemas de patronaje. Informática: sistemas y equipos.

*Industrialización de patrones.

*Señales de unión y posición: marcas interiores de posición y marcas exteriores de coincidencia.

*Piquetes de referencia: marcas de posición.

*Márgenes de costuras: tipos, localización y características.

*Disposición de fornituras y requisitos del patrón en función de las mismas.

*Correspondencia de las medidas. Verificación comparativa entre patrones de medidas anatómicas y medida normalizada según las TNE. Sector de población. Tolerancias estimadas y/o desahogos. Medidas del patrón y medidas del usuario.

*Corte de patrones: prevención de riesgos laborales.

BC4. Transformación de patrones base.

*Transformaciones sencillas en delanteros, espaldas, traseros, cuellos y mangas.

*Alteración de volúmenes y formas: dobladillos, frunces, cortes asimétricos, godets, nesgas, drapeado, etc.

*Manipulación de patrones: cortes verticales, horizontales, de fantasía y entalles.

*Correspondencia con las medidas anatómicas: tabla de TNE. Medidas de prendas acabadas.

*Rectificación de patrones: volumen, tolerancias, largo, ancho, DROP y configuraciones anatómicas.

1.3.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de patrones sencillos en la confección a medida.

La función de realización de patrones en la confección a medida incluye aspectos como la realización y la transformación de patrones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en la toma de medidas y en el desarrollo de modelos de confección.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h) e i) del ciclo formativo y la competencia f).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación de las tallas en relación a las medidas.

-Reconocimiento de formas y dimensiones de los modelos.

-Reconocimiento y toma de las medidas antropométricas.

-Aplicación de técnicas para realizar patrones.

-Aplicación de técnicas para la confección de prototipos.

-Verificación del prototipo y comprobación de su ajuste al modelo.

1.4. Módulo profesional: corte de materiales.

*Código: MP0267.

*Duración: 213 horas.

1.4.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Realiza marcadas de tejidos, pieles y otros materiales para el corte, teniendo en cuenta la relación entre la disposición de patrones y la optimización.

-CE1.1. Se ha analizado el comportamiento en el corte de telas, pieles y otros materiales.

-CE1.2. Se han clasificado y se han descrito las tolerancias de los materiales.

-CE1.3. Se han analizado los sistemas de extensión de tejido en relación a las características del material.

-CE1.4. Se han distribuido los patrones con arreglo a su marca de posición.

-CE1.5. Se han efectuado marcadas y se ha calculado el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible de aprovechamiento.

-CE1.6. Se ha realizado la marcada sobre piel con arreglo a las normas exigidas de calidad.

*RA2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, justifica la secuencia de operaciones e identifica los parámetros de funcionamiento.

-CE2.1. Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.

-CE2.2. Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, así como la lubricación, el engrase y la limpieza de las máquinas de corte.

-CE2.3. Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.

-CE2.4. Se han ajustado los parámetros de corte en función del material que se vaya a cortar.

-CE2.5. Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su herramienta.

-CE2.6. Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y de material.

-CE2.7. Se ha interpretado la información técnica en las actividades de preparación.

*RA3. Corta piezas tejidas, piel y otros materiales, y justifica la técnica seleccionada en función del producto.

-CE3.1. Se ha extendido el material para el corte de modo que se eviten deformaciones, dobladillos y tensiones.

-CE3.2. Se ha seleccionado el sistema de corte con arreglo a las indicaciones técnicas.

-CE3.3. Se han enumerado los parámetros que haya que controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.

-CE3.4. Se ha identificado la secuencia de acuerdo con la información técnica, el tipo y la cantidad de componentes del artículo.

-CE3.5. Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.

-CE3.6. Se ha comprobado la correspondencia de las prendas cortadas con las señaladas en el orden de producción.

-CE3.7. Se han clasificado, se han etiquetado y se han empaquetado las prendas cortadas según la ficha técnica.

-CE3.8. Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.

-CE3.9. Se ha elaborado la documentación técnica (órdenes, incidencias, producción, etc.).

*RA4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en el corte de prendas, e identifica los riesgos asociados y las medidas de prevención.

-CE4.1. Se han identificado los riesgos y el nivel de peligro que supone la manipulación de materiales, herramientas, utensilios y máquinas de corte.

-CE4.2. Se ha operado con las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.

-CE4.3. Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.

-CE4.4. Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que haya que adoptar en la preparación y en la ejecución de las operaciones de corte.

-CE4.5. Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

-CE4.6. Se han identificado las posibles fuentes de contaminación medioambiental.

-CE4.7. Se ha valorado el orden y la limpieza de las instalaciones y de los equipos como primer factor de prevención de riesgos.

-CE4.8. Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de telas, piel y otros materiales.

-CE4.9. Se han clasificado los residuos generados en el proceso de corte.

1.4.2. Contenidos básicos.

BC1. Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte.

*Fichas técnicas de marcadas y de corte.

*Referencias internas y externas de los patrones.

*Estudio de marcadas: manual e informatizada.

*Distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles:

-Dirección del patrón sobre el tejido.

-Desviación angular.

*Cálculo del rendimiento: procedimientos de óptimo aprovechamiento.

*Orden de corte.

*Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.

*Criterios de disposición y preparación de los materiales para el corte y el empaquetado.

*Tolerancias y comportamiento de los materiales: clasificación.

*Sistemas y equipos para el óptimo aprovechamiento del corte.

BC2. Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte.

*Información técnica para el proceso de corte.

*Máquinas de corte convencional, a presión y por control numérico.

*Máquinas auxiliares de corte.

*Órganos operativos y herramientas de corte.

*Operaciones de montaje y desmontaje de componentes en máquinas de corte.

*Engrase y lubricación de las máquinas.

*Elementos cortantes: afilado, calibrado y puesta a punto. Normas.

*Programas informáticos de corte: regulación, ajuste y aplicación.

*Sistemas de seguridad de las máquinas: funcionamiento y comprobación.

*Mantenimiento de primer nivel en máquinas y herramientas de corte en confección.

*Documentación técnica de máquinas y equipos.

BC3. Corte de piezas.

*Recepción y revisión de primeras materias: taras.

*Sistemas para extender tejidos y pieles.

*Parámetros que intervienen en el proceso de corte.

*Técnicas de corte: corte convencional, con cuchillas y sierra cinta, con chorro de agua o láser, por troquel e informatizado.

*Control de prendas cortadas. Calidad:

-Número de componentes.

-Control de medidas.

-Piquetes exteriores y marcas interiores.

*Identificación de piezas: etiquetado y empaquetado.

*Documentación técnica: fichas técnicas y registro de incidencias.

BC4. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

*Normas de prevención de riesgos.

*Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, utillaje y equipos complementarios de corte.

*Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.

*Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas, etc.).

*Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

*Ergonomía en los procedimientos para extender y cortar tejidos.

*Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

*Residuos en el proceso de corte.

1.4.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.
- Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Óptimo aprovechamiento de marcadas.
- Corte de materiales.
- Control de calidad de productos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e) e i) del ciclo formativo y las competencias b), c) y f).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Organización y secuencia de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.

-Análisis de la marcada ya hecha (manual o por ordenador), intentando mejorar el rendimiento de los materiales, o realización de la marcada con cálculo del mínimo desperdicio de material.

-Preparación del material para cortar.

-Selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponibles en el aula-taller para las operaciones de corte.

-Cumplimentación de fichas técnicas de producción de artículos o piezas cortadas, para su posterior seguimiento en el proceso productivo.

La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desee obtener, es relativa a:

-Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

-Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

-Aplicación de la normativa de protección medioambiental relacionada con los residuos, los aspectos contaminantes y su tratamiento.

-Detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y la valoración del producto obtenido.

1.5. Módulo profesional: confección a medida.

*Código: MP0268.

*Duración: 209 horas.

1.5.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Prepara máquinas y equipos de costura en confección a medida, y selecciona utensilios y accesorios en función del producto que se desee obtener.

-CE1.1. Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, a la utilización y a la puesta a punto de las máquinas de coser que se utilizan en los procesos de confección a medida.

-CE1.2. Se han preparado los utensilios, los accesorios y los materiales requeridos para el ensamblado a mano en la confección a medida.

-CE1.3. Se han puesto a punto y se han preparado los equipos y las máquinas necesarias para el proceso de ensamblado a máquina en la confección a medida.

-CE1.4. Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

-CE1.5. Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de coser.

-CE1.6. Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

*RA2. Cose a mano telas o pieles en confección a medida, y justifica el tipo de unión, la puntada, las herramientas y los utensilios seleccionados.

-CE2.1. Se han descrito los procesos para el ensamblado por costura a mano de las prendas y de los artículos en textil y de piel.

-CE2.2. Se han seleccionado los tipos de utensilios, accesorios y herramientas que se utilizan en la confección a mano, según las características de los tejidos y de las pieles.

-CE2.3. Se han identificado los tipos de puntadas que se pueden realizar en la confección a mano, según las características de los tejidos y de las pieles.

-CE2.4. Se ha realizado el ensamblado por confección a mano de los componentes textiles o de piel.

-CE2.5. Se han realizado pequeños arreglos u operaciones manuales de costura en artículos y prendas de vestir.

-CE2.6. Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblado en la confección a mano, a fin de garantizar la calidad requerida.

*RA3. Cose a máquina telas y pieles en confección a medida y justifica el tipo de unión, la puntada y los accesorios en función del tipo de producto.

-CE3.1. Se han reconocido las máquinas, los equipos, los programas y los accesorios para el ensamblado.

-CE3.2. Se han descrito las fases del manejo de máquinas de ensamblado en la confección a medida.

-CE3.3. Se ha practicado el acoplamiento a la cinemática de la máquina de coser.

-CE3.4. Se han aplicado puntadas de diversos tipos utilizando diferentes máquinas.

-CE3.5. Se han realizado costuras a máquina.

-CE3.6. Se han cosido prendas y artículos, aplicando las puntadas y las costuras correspondientes.

-CE3.7. Se han realizado arreglos de prendas de vestir (composturas) con la máquina de coser.

-CE3.8. Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblado, a fin de garantizar la calidad requerida.

*RA4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida e identifica los riesgos asociados y las medidas de prevención.

-CE4.1. Se han identificado los riesgos y el nivel de peligro que supone la manipulación de materiales, herramientas y utensilios para la confección a medida.

-CE4.2. Se ha operado con las máquinas de costura y acabado en la confección a medida respetando las normas de seguridad.

-CE4.3. Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección a medida.

-CE4.4. Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que haya que adoptar en la preparación y en la ejecución de las operaciones de confección a medida.

-CE4.5. Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

-CE4.6. Se han identificado las posibles fuentes de contaminación medioambiental.

-CE4.7. Se ha valorado el orden y la limpieza de las instalaciones y de los equipos como primer factor de prevención de riesgos.

-CE4.8. Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida.

1.5.2. Contenidos básicos.

BC1. Preparación de máquinas y equipos de costura en confección a medida.

*Información técnica para el proceso.

*Máquina de coser: estructura y componentes.

*Máquinas auxiliares (equipos de pasada, bordadoras, máquinas de ojales, etc.): estructura y componentes.

*Puesta a punto de equipos y máquinas.

*Cambio de agujas, de prensatelas y de embudos.

*Tensado de correas y poleas.

*Sistemas de seguridad específicos: funcionamiento y comprobación.

*Mantenimiento de primer nivel en máquinas y herramienta de ensamblado en confección a medida: lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.

BC2. Costura a mano en la confección a medida.

*Útiles y herramientas de la costura a mano.

*Puntadas realizadas a mano: tipos y características. Normas UNE, grupo 200.

*Costuras realizadas a mano: tipos y características. Normas UNE.

*Preparación de prendas y fornituras para la costura a mano, según la naturaleza, las características de los materiales y el lugar que vayan a ocupar en la prenda.

*Fases de la costura a mano: tipos, características y parámetros.

*Cosido a mano de un artículo o de una prenda textil: técnicas. Fichas técnicas del proceso.

*Cosido a mano de una prenda de piel: técnicas. Fichas técnicas del proceso.

*Calidad de la costura a mano: parámetros básicos; aplicación en el uso; tipos y defectos más comunes, sus causas y las correcciones aplicables.

BC3. Costura a máquina en la confección a medida.

*Máquinas de coser para la confección a medida: puntadas grupos 100, 300, 400, 500, 600 y 800.

*Funcionamiento de máquinas de coser: cinemática.

*Fases de la confección a máquina: preparación, ejecución y evacuación.

*Preparación de prendas y fornituras para la costura a máquina.

*Puntadas y costuras a máquina en la confección a medida: normas UNE.

*Aplicación de fornituras y adornos en la confección a medida.

*Cosido a máquina de un artículo o de una prenda textil: tipos de arrastres, prensatelas, agujas e hilos. Características y aplicaciones.

*Cosido a máquina de una prenda de piel: tipos de arrastres, prensatelas, agujas, hilos, colas y adhesivos. Características y aplicaciones.

*Guateados y bordados.

*Composturas.

*Normas de calidad en la costura a máquina en la confección a medida: ancho de costura, tipo de aguja, título de hilo, densidad de puntada y tensión del hilo.

BC4. Cumplimento de las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida.

*Normas de prevención de riesgos.

*Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, utensilios y equipos complementarios de ensamblado y acabado en la confección a medida.

*Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.

*Elementos externos de seguridad (guantes metálicos y gafas).

*Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

*Ergonomía en la confección a medida.

*Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

1.5.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección a medida de telas y pieles.

La función de confección a medida de telas y pieles incluye aspectos como:

-Preparación y puesta a punto de maquinaria y equipos.

-Verificación de la calidad del producto acabado.

-Mantenimiento de primer nivel, o de usuario, de equipos y herramientas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Interpretación de información técnica.

-Preparación de los materiales.

-Ejecución del ensamblado.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), i), k) y p) del ciclo formativo y las competencias: a), b), d), e), g), h), i) y l).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Organización y secuencia de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica o de la hoja de trabajo en la confección a medida.

-Selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y utensilios disponibles en el taller para las operaciones de ensamblado en la confección a medida.

La ejecución de operaciones de ensamblado en la confección a medida de prendas y artículos textiles y de piel, según el proceso y la calidad del producto que se desee obtener, es relativa a:

-Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

-Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

-Detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y la valoración del producto obtenido.

1.6. Módulo profesional: confección industrial.

*Código: MP0269.

*Duración: 266 horas.

1.6.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Selecciona la información destacable para la confección industrial, para lo que interpreta documentación técnica en relación con las características del producto final.

-CE1.1. Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.

-CE1.2. Se han establecido las similitudes y las diferencias de organización, funcionamiento y producción en los procesos industriales.

-CE1.3. Se han especificado las principales fases y operaciones de los procesos.

-CE1.4. Se han vinculado máquinas y equipos a emplear en las fases del proceso.

-CE1.5. Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad del proceso de confección industrial.

*RA2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblado en confección industrial, y justifica las variables seleccionadas y sus valores de consigna.

-CE2.1. Se han identificado las variables que haya que regular para controlar el proceso.

-CE2.2. Se han reconocido los valores de consigna de los equipos y de las máquinas del proceso de ensamblado en la confección industrial.

-CE2.3. Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación, limpieza, regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas), utilizando los procedimientos y las técnicas industriales.

-CE2.4. Se ha efectuado el cambio de brazos y de platos en máquinas y en equipos de planchar, de ajuste y regulación de presión y vapor, de aspiración, de soplado, de secado o enfriado y de temperatura, en función del material.

-CE2.5. Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblado y acabado.

-CE2.6. Se han solventado anomalías sencillas en las prendas y en los elementos de máquinas de coser o termofijar, para lo que se ha valorado su desgaste o su rotura, y se han identificado sus causas o los factores que las provocan.

-CE2.7. Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma y tipo de rebaje) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, localización de bordado, adorno y/o fornituras).

-CE2.8. Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.

* RA3. Ensambla componentes y fornituras, y describe las técnicas seleccionadas en relación con las características del producto final.

-CE3.1. Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblado en la confección industrial.

-CE3.2. Se ha seleccionado la maquinaria y los accesorios según el procedimiento de ensamblado.

-CE3.3. Se han seleccionado los materiales para el ensamblado (tipos de hilo y adhesivos).

-CE3.4. Se ha establecido la secuencia ordenada de las fases del ensamblado con arreglo a la información técnica.

-CE3.5. Se han aplicado técnicas de ensamblado utilizando diferentes técnicas de unión y tipos de materiales.

-CE3.6. Se ha verificado la calidad del ensamblado o unión de costuras, el pegado o el termosellado, y se han corregido las anomalías detectadas.

-CE3.7. Se ha efectuado el ensamblado con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.

*RA4. Controla la calidad del proceso, en la búsqueda de su mejora continua.

-CE4.1. Se han descrito los factores que haya que tener en cuenta para establecer la calidad de una prenda o de un artículo textil o de piel.

-CE4.2. Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y de los procesos de confección.

-CE4.3. Se han reconocido los controles de calidad aplicables al funcionamiento de la maquinaria.

-CE4.4. Se han identificado las normas de calidad.

-CE4.5. Se ha valorado la gestión de la calidad.

-CE4.6. Se han reconocido los registros del sistema de gestión de calidad.

-CE4.7. Se ha caracterizado el plan para la mejora continua.

-CE4.8. Se ha definido el procedimiento para el análisis de los resultados obtenidos en la revisión del sistema de gestión de la calidad.

*RA5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en los procesos de confección industrial, e identifica los riesgos asociados y las medidas de prevención.

-CE5.1. Se han identificado los riesgos y el nivel de peligro que supone la manipulación de materiales, herramientas y utillaje para la confección industrial.

-CE5.2. Se han respetado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de ensamblado en confección industrial.

-CE5.3. Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para ensamblado y acabados en la confección industrial.

-CE5.4. Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y en la ejecución de las operaciones de confección industrial.

-CE5.5. Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblado y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

-CE5.6. Se han identificado las posibles fuentes de contaminación medioambiental.

-CE5.7. Se ha valorado el orden y la limpieza de las instalaciones y de los equipos como primer factor de prevención de riesgos.

-CE5.8. Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

1.6.2. Contenidos básicos.

BC1. Información técnica para la confección industrial.

*Operaciones en los procesos de confección industrial.

*Diagramas y listados de fases.

*Organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.

*Distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).

*Fichas técnicas.

BC2. Preparación de máquinas y equipos de ensamblado en confección industrial.

*Identificación de maquinaria y equipos.

*Máquinas de ciclo fijo y de ciclo variable.

*Máquinas programables de confección industrial.

*Máquinas auxiliares.

*Máquinas de ensamblado por termosellado y pegado.

*Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.

*Sistemas de seguridad específicos: funcionamiento y comprobación.

*Mantenimiento de primer nivel en máquinas y herramientas de ensamblado en confección industrial:

-Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección.

-Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección.

-Lubricación y engrase de los engranajes y de los elementos operadores de las máquinas de confección industrial.

*Mantenimiento de primer nivel en las prensas y en las planchas del proceso de confección. Calderines de vapor. Aire comprimido. Niveles de agua.

*Sistemas de seguridad según el tipo y la funcionalidad de la máquina.

BC3. Ensamblado de componentes y fornituras.

*Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblado industrial.

*Sistemas de costura industrial según tipo de materiales a ensamblar.

*Tipos y clases de agujas:

-Numeración de las agujas.

-Clasificación de las agujas en función del modelo o el tipo de máquina, y según su número.

-Relación entre aguja y tela.

-Selección adecuada de la aguja según el trabajo que se realice.

*Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial: simple, doble, triple arrastre, por rollos y manual.

*Puntadas y costuras en la confección industrial textil y en piel. Norma UNE 40511:2002: puntadas grupo: 100 - 300 - 400 - 500 - 600. Costuras fundamentales: superpuestas, engarzadas, ribeteadas, en el borde y ornamentales.

*Fornituras y apliques en la confección industrial.

*Confección de prendas textiles: proceso y ejecución.

*Preparación de las pieles para el pegado: utensilios.

*Pegado de las pieles. Productos: adhesivos y colas.

*Termosellado.

*Costuras en el ensamblado de telas y piel.

*Características específicas de las máquinas para confección de piel.

*Normas de calidad en la confección industrial textil.

BC4. Control de calidad en procesos.

*Concepto de calidad.

*Factores que intervienen en la calidad de una prenda o de un artículo textil o de piel.

*Estándares de calidad.

*Calidad del proceso (máquinas, utensilios y herramientas): controles intermedios.

*Calidad en la confección de prendas de piel.

*Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.

*Plan para la mejora continua de métodos y tiempos.

*Documentación relacionada con el ensamblado: fichas técnicas y manual de procedimientos.

*Registro de incidencias.

BC5. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en los procesos de confección industrial.

*Normas de prevención de riesgos.

*Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, utensilios y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.

*Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.

*Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.

*Normas de seguridad para el almacenamiento de prendas y artículos textiles y de piel.

*Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.

*Elementos externos de seguridad (guantes metálicos y gafas).

*Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

*Ergonomía en la confección industrial.

*Orden, limpieza y conservación del puesto de trabajo.

1.6.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel.

La función de confección industrial incluye aspectos como la ejecución de los procesos de ensamblado de materiales, el control de calidad de las operaciones de ensamblado y el mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Interpretación de fichas técnicas y de producción.

-Preparación y puesta a punto de máquinas.

-Preparación de los materiales.

-Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), f), g), k), l), n) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), f), h), i), k) y l).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Organización y secuencia de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.

-Selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, las herramientas y los utensilios disponibles en el aula-taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.

La ejecución de operaciones de ensamblado industrial, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

-Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

-Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

-Aplicación de la normativa de protección medioambiental relacionada con los residuos, los aspectos contaminantes y su tratamiento.

-Detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y la valoración del producto obtenido.

1.7. Módulo profesional: acabados en confección.

*Código: MP0270.

*Duración: 140 horas.

1.7.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Prepara máquinas y otros equipos de acabados en confección, justifica la secuencia de operaciones e identifica los parámetros de funcionamiento.

-CE1.1. Se ha interpretado la información y los manuales en lo referente al funcionamiento, a la utilización y a la puesta a punto de las máquinas y de los equipos de acabado.

-CE1.2. Se han descrito las características de las máquinas y de los equipos de acabado.

-CE1.3. Se han preparado los utensilios y los materiales requeridos para el acabado de productos de confección.

-CE1.4. Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

-CE1.5. Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas y de los equipos de acabado.

-CE1.6. Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

*RA2. Acaba el producto de confección, analiza sus características y justifica la técnica seleccionada.

-CE2.1. Se han descrito los procedimientos de termofijado.

-CE2.2. Se han descrito las técnicas de acabado: lavado, vaporización y secado.

-CE2.3. Se han aplicado técnicas de termofijado.

-CE2.4. Se han aplicado técnicas de acabado en seco y húmedas.

-CE2.5. Se ha comprobado la calidad del acabado y se ha asegurado que el producto no sufra alteraciones de forma.

-CE2.6. Se ha analizado el comportamiento de los materiales en el proceso de acabado.

*RA3. Aplica tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos textiles y de piel, y analiza los aspectos y las características que marcan las tendencias de moda.

-CE3.1. Se han descrito las características de los acabados especiales asociadas a las tendencias o a los estilos de moda.

-CE3.2. Se han preparado y se han programado equipos y máquinas para procesos especiales de acabado.

-CE3.3. Se han aplicado tratamientos especiales de acabado de prendas para conferirles características asociadas a las tendencias o a los estilos de moda.

-CE3.4. Se han identificado y se han preparado productos químicos utilizados en los tratamientos especiales de acabado.

-CE3.5. Se han aplicado tratamientos especiales de envejecimiento, plisado, abrasió local, etc.

-CE3.6. Se han controlado los parámetros de tiempo, temperatura, presión y, en su caso, adición de productos químicos o abrasivos en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.

-CE3.7. Se han planchado las prendas o los artículos tratados, para proporcionarles su conformado previsto.

*RA4. Plancha prendas y artículos textiles y analiza la calidad del producto final.

-CE4.1. Se han reconocido las máquinas, los equipos y los accesorios para el planchado de prendas y artículos textiles.

-CE4.2. Se han descrito las fases del manejo de máquinas de planchar en la confección a medida.

-CE4.3. Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de calada.

-CE4.4. Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de punto.

-CE4.5. Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas de piel confeccionadas a medida.

-CE4.6. Se ha realizado la presentación final de las prendas de textil o piel, procurando obtener la apariencia más selectiva posible.

*RA5. Presenta artículos acabados, para lo que analiza fichas técnicas, etiquetado y la normativa.

-CE5.1. Se han descrito las técnicas y los materiales para la presentación de artículos acabados.

-CE5.2. Se han aplicado técnicas para la presentación del artículo acabado.

-CE5.3. Se han descrito las características del etiquetado exterior.

-CE5.4. Se han etiquetado prendas y artículos textiles y de piel.

-CE5.5. Se ha efectuado la presentación final de artículos plegados, colgados en percha y embolsados.

-CE5.6. Se han reconocido los materiales y los tipos de almacenamiento de las prendas y de los artículos acabados.

*RA6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en el acabado de productos de confección, e identifica los riesgos asociados y las medidas de protección.

-CE6.1. Se han identificado los riesgos y el nivel de peligro que supone la manipulación de materiales, herramientas y utensilios para la confección a medida.

-CE6.2. Se ha operado con máquinas de costura y acabado en la confección a medida, respetando las normas de seguridad.

-CE6.3. Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para costura y acabados en la confección a medida.

-CE6.4. Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que haya que adoptar en la preparación y en la ejecución de las operaciones de confección a medida.

-CE6.5. Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.

-CE6.6. Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del ámbito medioambiental.

-CE6.7. Se ha valorado el orden y la limpieza de las instalaciones y de los equipos como primer factor de prevención de riesgos.

-CE6.8. Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida.

1.7.2. Contenidos básicos.

BC1. Preparación de máquinas y equipos de costura y acabado en confección a medida.

*Información técnica para el proceso de acabado.

*Puesta a punto de las máquinas de acabado.

*Maquinaria para el termofijado y el acabado en seco y húmedo de prendas y artículos textiles.

*Equipos de planchado de prendas y artículos textiles.

*Filtros de agua y vapor en las planchas.

*Calderines de vapor.

*Lubricación, engrase y limpieza de máquinas de acabado.

*Sistemas de seguridad específicos: funcionamiento y comprobación.

*Mantenimiento de primer nivel en máquinas y herramientas de acabado.

BC2. Acabado de productos de confección.

*Fichas técnicas de acabado de confección a medida en prendas exteriores.

*Acabado manual de prendas exteriores en textil.

*Acabado manual de prendas exteriores de piel.

*Acabado manual de prendas exteriores en género de punto.

*Aplicaciones exteriores y de adorno en prendas acabadas.

*Fichas técnicas de acabado de confección industrial en prendas exteriores.

*Fichas de control de calidad de prendas exteriores en confección industrial y a medida.

*Características a conferir: aspecto, tacto y propiedades físicas.

*Termofijado: procedimientos y materiales.

*Lavado: programas, parámetros y procedimientos.

*Vaporización: comportamiento de los materiales.

*Secado: características y parámetros.

BC3. Aplicación de tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos textiles y de piel.

*Procesos especiales de acabado.

*Productos químicos: tipos, usos y efectos obtenidos.

*Tratamientos especiales: envejecimiento, plisado, decoloración, abrasión total, lavado a la piedra, *laser marking*, *tie dye* y *scrunch*.

BC4. Planchado de prendas y artículos.

*Maquinaria para planchar prendas y artículos textiles.

*Parámetros del planchado: temperatura, presión, tiempo y vapor.

*Procedimiento de planchado en función de sus parámetros y de las características de los materiales y de las prendas o de los artículos.

*Planchado de prendas exteriores de tejidos de calada.

*Planchado de exteriores de género de punto.

*Planchado de prendas y artículos textiles y de piel con acabados especiales.

BC5. Presentación de artículos acabados.

*Operaciones de presentación de artículos acabados.

*Maquinaria para el plegado y el embolsado.

*Plegado y embolsado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.

*Etiquetado: tipos y características.

*Presentación final: criterios técnicos, estéticos y comerciales.

*Almacenamiento.

*Presentación final del producto.

BC6. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en los procesos de acabado.

*Normas de prevención de riesgos.

*Normativa de seguridad en la utilización de maquinas, utensilios y equipos complementarios y acabados de confección a medida.

*Elementos de seguridad implícitos en máquinas industriales de acabado en la confección industrial y a medida.

*Elementos externos de seguridad (guantes y gafas).

*Condiciones de seguridad en el puesto de trabajo.

*Ergonomía en la confección a medida.

*Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

1.7.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de acabado de productos de confección de telas y pieles.

La función de acabado de productos de confección de telas y pieles incluye aspectos como:

-Preparación de equipos y herramientas.

-Mantenimiento de equipos y herramientas a nivel de usuario o primer nivel.

-Verificación de la calidad del producto acabado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Aplicación de técnicas convencionales y especiales de acabado.

-Planchado de los productos acabados y presentación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), i), k) y p) del ciclo formativo y las competencias a), b), d), e), g), h), i) y l).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Organización y secuencia de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica o ficha de control en la confección a medida e industrial.

-Selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y de los utensilios disponibles en el taller para las operaciones de acabado.

-La ejecución de operaciones de acabado en la confección de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener es relativa a:

-Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

-Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

-Aplicación de la normativa de protección medioambiental relacionada con los residuos, los aspectos contaminantes y su tratamiento.

-Detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y la valoración del producto obtenido.

1.8. Módulo profesional: información y atención a la clientela.

*Código: MP0271.

*Duración: 80 horas.

1.8.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Atiende a clientes, aplicando justificadamente diversas técnicas de comunicación.

-CE1.1. Se han identificado los elementos, las barreras, los factores modificadores y los tipos de comunicación que intervienen en la atención a la clientela.

-CE1.2. Se han analizado los tipos de lenguaje, las técnicas y las estrategias para una buena comunicación.

-CE1.3. Se ha valorado la importancia de la cortesía, la amabilidad, el respeto, la discreción, la cordialidad y el interés en la relación con la clientela.

-CE1.4. Se han establecido las habilidades personales y sociales que haya que desarrollar para lograr una perfecta comunicación.

-CE1.5. Se han comunicado a la clientela las posibilidades de servicio en función de los tipos de establecimientos de confección.

-CE1.6. Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles clientes y en diferentes situaciones.

-CE1.7. Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa.

-CE1.8. Se ha analizado el comportamiento de diversos tipos de clientes.

-CE1.9. Se han definido las características de la información (inmediatez y precisión) y del asesoramiento (claridad y exactitud).

-CE1.10. Se han descrito las fases que componen la atención a la clientela según el plan de acción definido.

*RA2. Ejecuta actividades de asesoramiento y describe y aplica las fases de un proceso de atención a la clientela.

-CE2.1. Se han analizado las calidades y las actitudes que debe desarrollar el asesor o la asesora hacia la clientela y hacia la empresa (márquetin interno).

-CE2.2. Se ha identificado la tipología de la clientela, sus motivaciones y sus necesidades de compra.

-CE2.3. Se ha descrito la importancia del conocimiento de las características del producto por el asesor o asesora.

-CE2.4. Se han determinado las líneas de actuación en el asesoramiento según el plan de acción definido por la empresa.

-CE2.5. Se han desarrollado las fases de un proceso de asesoramiento (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo y mover a la acción del cliente).

-CE2.6. Se ha relacionado el concepto de márquetin con la satisfacción de los deseos del consumidor.

-CE2.7. Se ha valorado como facilitadora en el proceso de decisión de compra la información, el asesoramiento, el ambiente acogedor, la educación, la comunicación y las habilidades sociales del personal vendedor y asesor.

-CE2.8. Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de clientes para la aplicación del plan de fidelización.

* RA3. Realiza presupuestos de proyectos de vestuario a medida, para lo que analiza y valora las actividades asociadas y los materiales utilizados en el proceso.

-CE3.1. Se ha recogido la información suministrada necesaria para la realización del presupuesto.

-CE3.2. Se han valorado los costes de los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios sobre la base de los gastos previstos.

-CE3.3. Se ha calculado el coste del servicio en función de su complejidad y del tiempo previsto para cada operación y para el proceso total, para incluirlo en el precio final.

-CE3.4. Se han reconocido los modos de aplicación de negociaciones del presupuesto.

-CE3.5. Se han utilizado medios tradicionales e informáticos para la realización de presupuestos.

-CE3.6. Se han utilizado programas ofimáticos para la realización del presupuesto.

-CE3.7. Se han comparado los precios obtenidos realizando un estudio de mercado.

*RA4. Cumplimenta encargos y entrega de productos y artículos confeccionados, para lo que describe y aplica la documentación relacionada.

-CE4.1. Se han identificado las actuaciones de recepción del encargo, según el tipo de prenda o de artículo que se vaya a realizar.

-CE4.2. Se han explicado los modos de control de materiales.

-CE4.3. Se han descrito las formas de entrega y exhibición a la clientela de las prendas y de los artículos.

-CE4.4. Se ha efectuado la actualización y la ordenación del fichero de clientes.

-CE4.5. Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la entrega de productos y de los artículos confeccionados.

-CE4.6. Se han empleado programas informáticos.

*RA5. Atiende a reclamaciones, quejas y sugerencias de potenciales clientes, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

-CE5.1. Se ha tipificado la actitud, la postura y el interés que hay que adoptar ante quejas y reclamaciones, con un estilo asertivo para informar a la clientela.

-CE5.2. Se han desarrollado técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.

-CE5.3. Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones de incidencia en la legislación.

-CE5.4. Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

-CE5.5. Se han identificado las alternativas al procedimiento que se le puedan ofrecer a la clientela ante reclamaciones de fácil arreglo.

-CE5.6. Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.

-CE5.7. Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de

información manuales e informáticos que organizan la información.

-CE5.8. Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelidad.

1.8.2. Contenidos básicos.

BC1. Atención a la clientela.

*Elementos de la comunicación: emisor y receptor.

*Tipos de comunicación: interpersonal, masiva y organizacional.

*Barreras y dificultades de la comunicación: entre el emisor y el receptor, y ajenas a ambos.

*Habilidades personales (empatía, paráfrasis, palabras de refuerzo, resumen, etc.) y sociales (en una comunicación colectiva) que mejoran la comunicación interpersonal.

*Técnicas de la comunicación oral, escrita y digital.

*Características de la información y del asesoramiento de productos. Crecimiento personal y plural.

*Fases de atención a la clientela: acogida, comunicación, desarrollo y despedida.

*Tipología de clientes y su relación con la prestación del servicio.

BC2. Asesoramiento en actividades de confección.

*Marketing interno, para mejorar la productividad, y externo, como formulación estratégica para vender y aumentar el número de clientes.

*Proceso de decisión de compra: percepción de una necesidad, búsqueda de valor y compra.

*Plan de acción de empresa: objetivos, acciones temporizadas, recursos y valoración.

*Normativa y legislación.

*Fichero de clientes: hojas de datos de clientes y actualización del fichero; registro manual y automatizado.

*Operaciones más comunes realizadas en la confección de prendas y artículos.

*Fondo documental relacionado con la moda.

BC3. Realización de presupuestos de proyectos de vestuario a medida.

*Información base: definición y análisis, fundamento, valoración y tiempo.

*Viabilidad del proyecto.

*Determinación de los servicios ofrecidos.

*Escandallo de prendas y artículos.

*Costes directos e indirectos: materiales, personales y estructurales.

*Coste de las operaciones en función de su complejidad.

*Tiempo previsto para cada operación y del proceso total.

*Tarifas de precios.

*Presupuesto final y determinación del precio de venta.

*Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos: fichas.

*Aplicación de programas informáticos.

*Unidades de medición comerciales de los materiales y de los componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.

BC4. Cumplimentación de encargos y entrega de productos confeccionados.

*Cumplimentación del encargo y negociaciones del presupuesto. Exposición de la clientela, asesoramiento y cálculo del presupuesto.

*Comprobación de la aceptación del proyecto:

-Presentación del presupuesto a la clientela.

-Toma de los datos de la clientela y firma de aceptación del proyecto.

*Modos de aplicación, datas de pruebas y plazo de entrega del vestuario encargado.

*Identificación y control de los materiales. Fichas de recepción y de entrega a clientes.

*Fichero actualizado de clientes.

*Aplicación de programas informáticos.

BC5. Atención de reclamaciones.

*Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.

*Procedimientos para reclamar. Legislación.

*Elementos formales de una reclamación.

*Hojas de reclamaciones en instituciones y asociaciones. Legislación.

*Gestión de reclamaciones: cumplimentación, evaluación y control.

*Indicadores para el control de calidad del establecimiento. Tolerancias y control de calidades. Indicador final.

*Mejora del servicio prestado.

*Uso de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

*Protección del consumidor y el usuario en España: legislación, asociaciones de consumidores, juntas arbitrales de consumo y tribunales de justicia.

*Protección del consumidor y el usuario en la Unión Europea: Dirección General de Consumidores y redes de información (centros europeos de los consumidores Red CEC y RAPEX).

1.8.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención, información y asesoramiento a la clientela en establecimientos de venta y realización de vestuario a medida.

Las funciones de atención a la clientela, información y asesoramiento a la clientela incluyen aspectos como:

- Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado.

- Desarrollo y cumplimentación de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican fundamentalmente en:

- Uso y aplicación de técnicas de comunicación para informar y asesorar a la clientela durante los procesos de servicio.

- Elaboración de presupuestos de realización de vestuario a medida para responder a las demandas, a las expectativas y a las necesidades expresadas por la clientela.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), m) y p) del ciclo formativo y las competencias a), g), j) e i).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación e imagen personal.

- Aplicación de técnicas de venta de prendas y artículos de confección.

- Realización de presupuestos de proyectos de confección a medida.

- Identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas y reclamaciones de la clientela.

1.9. Módulo profesional: materiales textiles y piel.

*Código: MP0275.

*Duración: 187 horas.

1.9.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Reconoce materias textiles y describe sus propiedades y sus aplicaciones.

- CE1.1. Se han identificado los tipos de fibras y de hilos.

- CE1.2. Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.

- CE1.3. Se han definido las características y las propiedades de las materias textiles.

- CE1.4. Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.

- CE1.5. Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.

- CE1.6. Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.

- CE1.7. Se han descrito los usos y las aplicaciones de las materias textiles.

*RA2. Reconoce pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, e identifica su origen, sus calidades y sus defectos.

- CE2.1. Se han identificado los tipos de pieles y cueros según su naturaleza.

- CE2.2. Se han expresado las características de las pieles con la terminología, las mediciones y las unidades propias.

- CE2.3. Se ha descrito el proceso de curtido de pieles y cueros y se han señalado los productos de entrada y salida.

- CE2.4. Se han descrito los acabados y se han indicado las sustancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y a los cueros.

- CE2.5. Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles debidos a su naturaleza y al proceso de transformación.

- CE2.6. Se han valorado las repercusiones de los defectos y de las anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.

*RA3. Identifica elementos complementarios en relación con sus aplicaciones en confección, calzado y marroquinería.

- CE3.1. Se han identificado accesorios en confección y calzado.

- CE3.2. Se han identificado elementos de relleno, de refuerzo, de sujeción, etc.

- CE3.3. Se han reconocido fornituras y avíos (orla, entredós, biés, etc.).

- CE3.4. Se han identificado tipos de adornos.

- CE3.5. Se ha relacionado el elemento complementario con su función.

- CE3.6. Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.

*RA4. Aplica técnicas y especificaciones de conservación de materiales de confección, calzado y marroquinería, en relación con sus características, las propiedades y el estado.

- CE4.1. Se ha relacionado la naturaleza de materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones medioambientales de conservación y almacenamiento.

- CE4.2. Se han identificado los tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.

-CE4.3. Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.

-CE4.4. Se ha reconocido la simbología de conservación y las instrucciones de uso de materias, productos textiles, pieles y cueros.

-CE4.5. Se han verificado las especificaciones de la etiqueta del material o del producto.

-CE4.6. Se ha aplicado la normativa sobre riesgos laborales y seguridad medioambiental relativa a la manipulación y al almacenamiento de materias, productos textiles, pieles y cueros.

*RA5. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas, y describe sus características y sus aplicaciones.

-CE5.1. Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, etc.).

-CE5.2. Se han reconocido sus usos y sus aplicaciones.

-CE5.3. Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.

-CE5.4. Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.

-CE5.5. Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

1.9.2. Contenidos básicos.

BC1. Reconocimiento de materias textiles.

*Fibras, hilos y tejidos.

*Tipos y clasificación de materias textiles.

*Características y propiedades de materias textiles.

*Parámetros básicos de las materias textiles.

*Aplicación y uso.

*Simbología normalizada.

*Tipos y defectos más comunes.

*Procedimientos de identificación de materias textiles.

*Equipos e instrumentos de identificación.

*Esquemas de los procesos de obtención de materias textiles.

*Tratamientos de ennoblecimiento: tipos, características y propiedades conferidas a los productos textiles.

BC2. Reconocimiento de pieles y cueros.

*Naturaleza y características.

*Estructura y partes de la piel.

*Tipos de pieles: según la raza del animal, por las características superficiales y por el tipo de acabado.

*Esquema del proceso de curtido.

*Tratamientos previos al curtido: conservación y ribera. Parámetros y características que influyen en el tratamiento.

*Curtido: vegetal, con cromo y con sustancias sintéticas.

*Teñido y engrase.

*Secado y acabado: tipos, características y parámetros.

*Características y propiedades de las pieles curtidas.

*Procedimientos de identificación de las pieles curtidas.

*Aplicaciones de las pieles rematadas en la fabricación de artículos.

*Defectos en las pieles: en bruto, curtidas y de fabricación.

*Manipulación y clasificación comercial.

*Limpieza y mantenimiento.

BC3. Identificación de elementos complementarios.

*Naturaleza y características.

*Presentación comercial de elementos complementarios.

*Guarniciones y avíos: orla, entredós, cinta, biés, cordón, pasamanería, etc.

*Complementos: cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingleses, etc.

*Complementos de relleno o refuerzo: guateado, muletón, crin vegetal, plumas, etc.

*Aplicación de elementos complementarios en la fabricación de artículos.

BC4. Conservación, almacenamiento y manipulación.

*Conservación y vida útil de las materias y de los productos textiles.

*Agentes que acortan o perturban la vida útil.

*Condiciones óptimas de almacenamiento y conservación: temperatura, humedad e iluminación.

*Criterios de manipulación: simbología.

*Criterios de almacenamiento y transporte: apilamiento e incompatibilidad.

*Presentación comercial de las materias y de los productos textiles.

*Normas de identificación: simbología y nomenclatura.

*Normativa sobre el etiquetado de composición y de conservación.

*Riesgos laborales y normativa de seguridad medioambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

BC5. Identificación de textiles técnicos.

*Características de los materiales de los textiles técnicos.

*Aplicación de los textiles técnicos.

*Sectores de aplicación.

*Innovación de acabados.

*Productos y artículos inteligentes de confección y calzado: identificación, aplicaciones y tendencias futuras.

1.9.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida.

La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

-Recepción de materias primas.

-Almacenamiento, conservación y tratamiento de productos. Expedición.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Reconocimiento de materias y productos textiles según la naturaleza, la estructura, las características, las propiedades y las aplicaciones.

-Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.

-Valoración de los defectos y de las anomalías más frecuentes.

-Conservación, presentación comercial y etiquetado.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), m) y p) del ciclo formativo y las competencias c), k) y l).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación de materiales textiles, su naturaleza y las variedades, la clasificación y los parámetros básicos y estructurales.

-Descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.

-Detección de los defectos más comunes y de sus repercusiones.

-Descripción de los procedimientos de conservación y almacenamiento de materiales textiles, relacionando sus características y las condiciones de manipulación.

1.10. Módulo profesional: formación y orientación laboral.

*Código: MP0272.

*Duración: 107 horas.

1.10.1. Unidad formativa 1: prevención de riesgos laborales.

*Código: MP0272_12.

*Duración: 45 horas.

1.10.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Reconoce los derechos y las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias relacionadas con la seguridad y la salud laboral.

-CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.

-CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.

-CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.

-CE1.4. Se han comprendido las actuaciones adecuadas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.

-CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.

-CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector de la confección.

-CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.

*RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector de la confección.

-CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico en confección y moda.

-CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.

-CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico en confección y moda.

-CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico en confección y moda.

-CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad del título.

*RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.

-CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.

-CE3.2. Se han clasificado los modos de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

-CE3.3. Se han determinado los modos de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

-CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

-CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones para realizar en caso de emergencia.

-CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno.

-CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico en confección y moda.

-CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.

*RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico en confección y moda.

-CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.

-CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.

-CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo halladas.

-CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

-CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

-CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín de urgencias.

1.10.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Derechos y obligaciones en seguridad y salud laboral.

*Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.

*Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.

*Análisis de los derechos y de las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.

*Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.

*Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.

BC2. Evaluación de riesgos profesionales.

*Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, medioambientales, ergonómicas y psicosociales.

*Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.

*Riesgos específicos en el sector de la confección en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.

*Evaluación de los riesgos hallados en situaciones potenciales de trabajo en el sector de la confección.

BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

*Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.

*Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.

*Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.

*Planificación de la prevención en la empresa.

*Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

*Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

*Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

*Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

*Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

*Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.

*Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios

1.10.2. Unidad formativa 2: equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la Seguridad Social, y búsqueda de empleo.

*Código: MP0272_22.

*Duración: 62 horas.

1.10.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.

-CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico en confección y moda y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

-CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.

-CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.

-CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.

-CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.

-CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.

-CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos y con la participación responsable y activa de sus miembros.

*RA2. Identifica los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.

-CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.

-CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.

-CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.

-CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

-CE2.5. Se han valorado los derechos y las obligaciones que se recogen en la normativa laboral.

-CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico en confección y moda.

-CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

-CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.

-CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.

-CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.

-CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.

-CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

*RA3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las contingencias cubiertas e identifica las clases de prestaciones.

-CE3.1. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial del Estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

-CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de la Seguridad Social.

-CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.

-CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de la Seguridad Social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.

-CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

*RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.

-CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.

-CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

-CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.

-CE4.4. Se ha valorado el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

-CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico en confección y moda.

-CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título, y se ha seleccio-

nado la formación precisa para mejorarlas y permitir una adecuada inserción laboral.

-CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico en confección y moda.

-CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.

-CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.10.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

*Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.

*Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

*Equipos en el sector de la confección según las funciones que desempeñen.

*Dinámicas de grupo.

*Equipos de trabajo eficaces y eficientes.

*Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.

*Conflicto: características, tipos, causas y etapas.

*Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

BC2. Contrato de trabajo.

*Derecho del trabajo.

*Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.

*Análisis de la relación laboral individual.

*Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

*Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico en confección y moda.

*Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

*Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.

*Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

*Sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.

*Representación de las personas trabajadoras en la empresa.

*Conflictos colectivos.

*Nuevos entornos de organización del trabajo.

BC3. Seguridad social, empleo y desempleo.

*La Seguridad Social como pilar del Estado social.

*Estructura del sistema de la Seguridad Social.

*Determinación de las principales obligaciones de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.

*Protección por desempleo.

*Prestaciones contributivas de la Seguridad Social.

BC4. Búsqueda activa de empleo.

*Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.

*Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico en confección y moda.

*Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

*Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico en confección y moda.

*Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en confección y moda.

*Proceso de toma de decisiones.

*Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.

*Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo

1.10.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno o la alumna se puedan insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la confección.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m), n), p) y q) del ciclo formativo y las competencias i), j), k), l) y m).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector de la confección.

-Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:

-Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.

-Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.

-Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del *curriculum vitae* Europass).

-Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.

-Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación y respuesta a su convocatoria.

-Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.

-Estudio de las condiciones de trabajo del sector de la confección a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector de la confección.

-Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.

-Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su implementación.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que al menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.11. Módulo profesional: empresa e iniciativa emprendedora.

*Código: MP0273.

*Duración: 53 horas.

1.11.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.

-CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

-CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.

-CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

-CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector de la confección.

-CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

-CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.

-CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito de la confección a medida, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.

-CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.

*RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, previo análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.

-CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.

-CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.

-CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.

-CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

-CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de confección en función de su posible localización.

-CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

-CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con la confección y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

-CE2.8. Se han identificado, en empresas de confección, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.

-CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.

-CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.

-CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa de con-

fección, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.

-CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la localización, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de márketing.

*RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.

-CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

-CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.

-CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector de la confección.

-CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

-CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.

-CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.

-CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.

-CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de confección teniendo en cuenta su localización.

-CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.

*RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimenta la documentación.

-CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

-CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.

-CE4.3. Se han definido las obligaciones fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionadas con la confección, y se

han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).

-CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de confección, y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.

-CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

1.11.2. Contenidos básicos.

BC1. Iniciativa emprendedora.

*Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de confección (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

*Cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.

*Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.

*Actuación de las personas emprendedoras en el sector de la confección.

*El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.

*Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.

*Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.

*Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de la confección.

BC2. La empresa y su entorno.

*La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.

*Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de confección: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.

*Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de confección: clientes, proveedores, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.

*Localización de la empresa.

*La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

*Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.

*Cultura empresarial y comunicación e imagen corporativas.

*Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.

*Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de márketing.

BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa.

*Formas jurídicas de las empresas.

*Responsabilidad legal de la persona empresaria.

*La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.

*Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.

*Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.

*Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de confección.

*Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

BC4. Función administrativa.

*Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector de la confección.

*Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

*Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

*Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.

*Obligaciones fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.

*Ciclo de gestión administrativa en una empresa de confección: documentos administrativos y documentos de pago.

*Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

1.11.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto de cara a autoempleo como de cara a la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales p) y q) del ciclo formativo y las competencias n) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de confección, incluyendo el aná-

lisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

-Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector de la confección.

-Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.

-Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de confección compuesto por un plan de empresa y un plan financiero, y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de márketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance provisional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que al menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.12. Formación en centros de trabajo.

*Código: MP0274.

*Duración: 410 horas.

1.12.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

*RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa en relación con la producción y con la comercialización de los productos que confecciona.

-CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.

-CE1.2. Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenamiento, etc.

-CE1.3. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

-CE1.4. Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.

-CE1.5. Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

-CE1.6. Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible

influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

-CE1.7. Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

-CE1.8. Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

*RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos de la empresa.

-CE2.1. Se han reconocido y se han justificado:

-Disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.

-Actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza y seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, etc.).

-Requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y medidas de protección personal.

-Requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

-Actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.

-Actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

-Necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.

-CE2.2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales a aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de prevención de riesgos laborales.

-CE2.3. Se han utilizado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

-CE2.4. Se ha mantenido una actitud clara de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas.

-CE2.5. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

-CE2.6. Se han interpretado y se han cumplido las instrucciones recibidas, y se ha responsabilizado del trabajo asignado.

-CE2.7. Se ha establecido una comunicación y una relación eficaces con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo, y se ha mantenido un trato fluido y correcto.

-CE2.8. Se ha coordinado con el resto del equipo y se ha informado de cualquier cambio, necesidad destacable o imprevisto.

-CE2.9. Se ha valorado la importancia de la actividad propia y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

-CE2.10. Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y de los procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

*RA3. Define el procedimiento del trabajo de confección que vaya a realizar, interpreta las especificaciones técnicas y describe las fases, las operaciones y los medios necesarios.

-CE3.1. Se han interpretado en la documentación los parámetros y las especificaciones del proceso.

-CE3.2. Se han identificado los equipos, las herramientas y los medios auxiliares necesarios para el desarrollo del proceso.

-CE3.3. Se han definido las fases del proceso.

-CE3.4. Se han seleccionado las herramientas en función del tipo de material, la calidad que se quiera conseguir y los medios disponibles.

-CE3.5. Se han estimado los costes relacionados.

-CE3.6. Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos que haya que cumplir.

*RA4. Prepara máquinas, equipos, herramientas y utillaje para la confección, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

-CE4.1. Se han seleccionado las máquinas, los equipos, las herramientas y el utillaje necesarios de acuerdo con las especificaciones del proceso que se vaya a desarrollar.

-CE4.2. Se ha verificado que el estado de las herramientas y del utillaje sea el adecuado para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.

-CE4.3. Se han montado herramientas y utensilios, y se ha comprobado que estén centrados y alineados, con la precisión requerida.

-CE4.4. Se ha efectuado la preparación de las máquinas y los equipos de corte, ensamblado y acabados para la confección según ficha técnica.

-CE4.5. Se ha realizado el mantenimiento de usuario de máquinas y equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.

-CE4.6. Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección medioambiental en el desarrollo de las fases de preparación.

*RA5. Realiza cortes de telas y materiales textiles y de piel según especificaciones de la ficha técnica, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

-CE5.1. Se han regulado las herramientas y los utensilios para realizar las operaciones de corte.

-CE5.2. Se han preparado telas, piel y otros materiales para el corte, en función de la ficha técnica de producción.

-CE5.3. Se ha realizado el estudio del corte y se ha calculado el rendimiento aplicando las herramientas establecidas por la empresa.

-CE5.4. Se han realizado las operaciones de corte según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

-CE5.5. Se han detectado y se han corregido las desviaciones del proceso, y se ha actuado sobre éste o se han comunicado las incidencias.

-CE5.6. Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a la prevención de riesgos y protección medioambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.

-CE5.7. Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, utensilios y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

-CE5.8. Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.

*RA6. Confecciona prendas y artículos textiles y de piel, para lo que interpreta y relaciona instrucciones y normas establecidas, aplicando técnicas y procedimientos inherentes a la actividad que se desarrolle.

-CE6.1. Se ha interpretado la información del proceso (procedimientos operativos, especificaciones del producto, patrones, consumo, resultados de trabajo e incidencias) con la simbología, la terminología y los medios propios de la empresa.

-CE6.2. Se han preparado los materiales, los equipos, las máquinas, las herramientas y los utensilios necesarios para cada fase del proceso de confección.

-CE6.3. Se han realizado todas las operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel, siguiendo la ficha técnica y adecuándose a las exigencias de cada centro de trabajo.

-CE6.4. Se han conseguido los resultados de producción en el tiempo estipulado.

-CE6.5. Se han identificado los puntos críticos y se han corregido las desviaciones del proceso, y se ha actuado sobre éste o se han comunicado las incidencias.

-CE6.6. Se ha verificado la calidad de los productos en curso y la calidad final, y se han identificado las causas de las posibles anomalías.

-CE6.7. Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección medioambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.

-CE6.8. Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, uti-

llaje y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

-CE6.9. Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y los objetivos generales propios de este título que se hayan alcanzado en el centro educativo, o a desarrollar competencias características de difícil consecución en él.

2. ANEXO II

A) Espacios mínimos.

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
-Aula polivalente.	60	40	20%
-Taller de confección.	180	140	50%
-Aula de patronaje.	90	60	25%
-Laboratorio de materiales.	60	40	5%

*La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.

*El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de éstas.

*En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos y alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

*En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos.

Equipamiento.

-Ordenadores instalados en red, cañón de proyección y acceso a internet.

-Medios audiovisuales.

-Impresora láser en color. Impresora de etiquetas de tela.

-Escáner.

-Plotter con ancho de papel mínimo de 180 cm.

-Software de gestión de tiempos y costes de confección, de patronaje y marcada y de diseño de moda.

-Tabla digitalizadora de formato A00.

- Maniquí de señora, hombre e infantil.
- Material auxiliar de patronaje.
- Equipo de tendido: mesa y carro manual.
- Perforadora de telas y de patrones.
- Guantes protectores.
- Cubetas de procesos de fabricación.
- Marcador de costuras.
- Taladro para hacer ojales.
- Grapadora de marcadas.
- Prensa de termofijado.
- Máquinas de coser.
- Equipo de plancha y mesa de planchado y maniquí inflable para planchar.
- Prensa para poner broches y forrar botones y sus brocas.
- Equipo de afilar.
- Equipo de ensamblado de plásticos.
- Equipo de trabajo de marroquinería: agujas, sacabocados, moldes para corte, buriles, matacantos, gar-

- fos, tablas, martillos, cortatiras, cortacorreas, cortadores, tijeras, reglas, leznas, compás, etc.
- Equipo de laboratorio de química general.
- Balanza electrónica de precisión.
- Estufa de acondicionamiento de materiales textiles.
- Microscopio de reflexión estereoscópica.
- Medidor de pilling.
- Esclatómetro.
- Lavadora de 7 kg de carga.
- Caja de luz ultravioleta.
- Cuadrante de cuatro escalas de gradación.
- Torsiómetro eléctrico.
- Permeabilímetro.
- Medidor del grosor de las pieles y tejidos, y de la solidez de los tejidos al rozamiento.
- Escala de azules y grises.

3. ANEXO III

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de técnico en confección y moda.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
-MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	Patronaje y confección. Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	Profesorado técnico de formación profesional.
-MP0264. Moda y tendencias.	Procesos y productos de textil, confección y piel.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
-MP0265. Patrones.	Patronaje y confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
-MP0267. Corte de materiales.	Patronaje y confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
-MP0268. Confección a medida.	Patronaje y confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
-MP0269. Confección industrial.	Patronaje y confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
-MP0270. Acabados en confección.	Patronaje y confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
-MP0271. Información y atención a la clientela.	Procesos y productos de textil, confección y piel.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
-MP0272. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
-MP0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y orientación laboral.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
-MP0275. Materiales textiles y piel.	Procesos y productos de textil, confección y piel.	Catedrático/a de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
-Profesorado de enseñanza secundaria.	Formación y orientación laboral.	-Diplomado/a en ciencias empresariales. -Diplomado/a en relaciones laborales. -Diplomado/a en trabajo social. -Diplomado/a en educación social. -Diplomado/a en gestión y Administración pública.
	Procesos y productos de textil, confección y piel.	-Ingeniero/a técnico/a industrial, especialidad textil.
-Profesorado técnico de formación profesional.	Patronaje y confección.	-Técnico/a superior en procesos de confección industrial u otros títulos equivalentes.
	Mecanizado de mantenimiento de máquinas.	-Técnico/a superior en producción por mecanizado u otros títulos equivalentes.

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
-MP0264. Moda y tendencias. -MP0275. Materiales textiles y piel. -MP0271. Información y atención a la clientela. -MP0272. Formación y orientación laboral. -MP0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	-Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
-MP0265. Patrones. -MP0267. Corte de materiales. -MP0268. Confección a medida. -MP0269. Confección industrial. -MP0270. Acabados en confección.	-Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. -Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a, o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. -Técnico/a superior en procesos de confección industrial u otros títulos equivalentes. -Técnico/a superior en patronaje u otros títulos equivalentes.
-MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	-Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. -Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a, o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. -Técnico/a superior en procesos de confección industrial u otros títulos equivalentes. -Técnico/a superior en patronaje u otros títulos equivalentes. -Técnico/a superior en producción por mecanizado u otros títulos equivalentes.

4. ANEXO IV

A) Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de técnico en confección al amparo de la Ley orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de técnico en confección y moda al amparo de la Ley orgánica 2/2006.

Módulos profesionales del ciclo formativo (LOGSE): confección	Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): confección y moda
-Técnicas de corte de telas y pieles.	-MP0267. Corte de materiales.
-Técnicas de ensamblado.	-MP0269. Confección industrial.
-Materias textiles. -Piel y cuero.	-MP0275. Materiales textiles y piel.
-Acabados de confección.	-MP0270. Acabados en confección.
-Formación en centros de trabajo.	-MP0274. Formación en centros de trabajo.

5. ANEXO V

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
-UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	-MP0275. Materias textiles y piel.
-UC0198_2: Cortar tejidos y laminados. -UC0199_2: Cortar pieles y cueros. -UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	-MP0267. Corte de materiales.
-UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. -UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. -UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	-MP0269. Confección industrial.
-UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. -UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas. -UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	-MP0270. Acabados en confección.
-UC1234_2: Realizar el corte y el ensamblado a mano en la confección a medida. -UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida. -UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.	-MP0265. Patrones. -MP0268. Confección a medida
-UC1237_2: Atender a la clientela en los servicios de realización de vestuario a medida.	-MP0271. Información y atención a la clientela.

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
-MP0275. Materias textiles y piel.	-UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.
-MP0267. Corte de materiales.	-UC0198_2: Cortar tejidos y laminados. -UC0199_2: Cortar pieles y cueros. -UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
-MP0269. Confección industrial. -MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	-UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. -UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. -UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
-MP0270. Acabados en confección. -MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	-UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. -UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas. -UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
-MP0265. Patrones. -MP0268. Confección a medida.	-UC1234_2: Realizar el corte y el ensamblado a mano en la confección a medida -UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida -UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.
-MP0271. Información y atención a la clientela.	-UC1237_2: Atender a la clientela en los servicios de realización de vestuario a medida.

6. ANEXO VI

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo para el régimen ordinario.

Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
1º	-MP0264. Moda y tendencias.	107	Procesos y productos de textil, confección y piel.
1º	-MP0267. Corte de materiales.	213	Patronaje y confección.
1º	-MP0269. Confección industrial.	266	Patronaje y confección.
1º	-MP0271. Información y atención a la clientela.	80	Procesos y productos de textil, confección y piel.
1º	-MP0272. Formación y orientación laboral.	107	Formación y orientación laboral
1º	-MP0275. Materiales textiles y piel	187	Procesos y productos de textil, confección y piel.
Total 1º (FCE)		960	
2º	-MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	105	Patronaje y confección. Mecanizado y mantenimiento de máquinas.
2º	-MP0265. Patrones.	123	Patronaje y confección.
2º	-MP0268. Confección a medida.	209	Patronaje y confección.
2º	-MP0270. Acabados en confección.	140	Patronaje y confección.
2º	-MP0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	53	Formación y orientación laboral.
Total 2º (FCE)		630	
2º	-MP0274. Formación en centros de trabajo.	410	

7. ANEXO VII

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
-MP0272. Formación y orientación laboral.	-MP0272_12. Prevención de riesgos laborales.	45
	-MP0272_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.	62

CONSELLERÍA DE SANIDAD

Decreto 73/2010, de 29 de abril, por el que se configura e introduce la especialidad en documentación sanitaria en la categoría estatutaria de técnico/a especialista del Servicio Gallego de Salud.

En el tiempo transcurrido desde la creación del Servicio Gallego de Salud se produjeron importantes cambios en la atención sanitaria prestada en sus instituciones. El derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución requiere de los poderes públicos una constante adaptación de las estructuras sanitarias a las nuevas necesidades y la incorporación a dichas estructuras, cuando sea procedente, de personal con una formación profesional específica para la realización de determinadas funciones.

En los últimos años se observa un incremento considerable de la demanda asistencial en la atención especializada y en la atención primaria, tanto en hospitalización como en las consultas y en urgencias. Habida cuenta de lo anterior, vienen funcionando en los centros sanitarios los servicios de admisión y documentación clínica, encargados de la organización y tratamiento de la información y documentación clínica y su codificación.

Para su correcta gestión operativa parece adecuada la incorporación de personal formado específicamente para la realización de funciones de gestión y organización de la documentación sanitaria, así como de evaluación y control de calidad en esa materia; y ello sin perjuicio de que concurran en el desempeño de

estas actividades y funciones con otras categorías de personal sanitario y de gestión y servicios.

Se pretende, pues, incorporar personal técnico especialista que, bajo la supervisión correspondiente, colabore en definir y organizar procesos de tratamiento de la información y de la documentación clínica, codificándola y garantizando el cumplimiento de las normas de la Administración sanitaria y de los sistemas de clasificación y codificación internacionales.

El colectivo de personal que se ajusta a estos requerimientos es el que acredita el título de técnico/a superior en documentación sanitaria establecido por el Real decreto 543/1995, del 7 de abril (BOE número 133, del 5 de junio).

La creación de la nueva especialidad dentro de la categoría de técnicos/as especialistas, en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 14 y 15 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en el artículo 113 de la Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, responde al consenso existente en la mesa sectorial de negociación respecto a la necesidad de promover la incorporación de profesionales del área sanitaria con nuevas titulaciones a los plantillas de las instituciones sanitarias. Esta previsión, por lo demás, ya figuraba expresada en el acuerdo sobre avance retributivo y profesional firmado el 1 de octubre de 2003 (DOG número 232, del 28 de noviembre). Las instituciones del Servicio Gallego de Salud advierten también de la necesidad de incorporar profesionales que tengan formación adecuada a las funciones que se realizan en las mismas.